



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



37ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, 23-24 de noviembre de 2010

CMS/StC37/10/Rev.1

Punto 7.d y 7.e del orden del día

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CMS

Evaluación de la implementación del Plan estratégico 2006-2011 y elaboración del Plan Estratégico para el siguiente período de seis años

Documento preparado por la Secretaría de la CMS

Introducción

1. Artículo VII, párrafo 5, de la Convención requiere que la Conferencia de las Partes examine la aplicación de la Convención, y, en particular, que decida sobre cualquier medida adicional que se deba tomar para alcanzar sus objetivos.
2. En 1991, la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes (COP3) reconoció la importancia de trazar una estrategia para el desarrollo futuro de la Convención
3. Esta estrategia tiene como objetivo proporcionar la base para el desarrollo de los objetivos que la Convención se propone alcanzar para garantizar un enfoque coherente en su aplicación en todos los niveles.
4. Han sido adoptados tres planes estratégicos de la Convención hasta la fecha para los siguientes períodos de seis años: 1995-2000, 2000-2005 y 2006-2011.

Antecedentes

Revisión del Plan Estratégico actual (2006-2011)

5. La Resolución 8.2, pidió a la Conferencia de las Partes revisar el Plan Estratégico en su novena y décima reuniones a la luz de los objetivos, hitos e indicadores declarados del Plan y de acuerdo con el apartado 5.5 del Plan.
6. La Secretaría llevó a cabo una evaluación de las actividades realizadas por los órganos institucionales de la CMS de 2006 a 2008 (UNEP/CMS/Conf.9.5 y su Addendum), que aplicaban los objetivos del plan y lo presentó a la COP 9 en 2008.
7. En los últimos cuatro años, la Secretaría también informó de las contribuciones hechas por la Secretaría de la CMS en la ejecución del Plan en cada reunión entre períodos de sesiones del Comité Permanente incluida la presente reunión (CMS/StC37/09).

Elaboración del Plan Estratégico 2012-2017

8. La COP9 no ha dado ningún mandato claro en relación a asignar la responsabilidad de la elaboración del próximo Plan Estratégico 2012-17. La Resolución 9.13, sin embargo, encargó al Grupo de Trabajo ad hoc sobre la estructura futura de la CMS y la Familia CMS (ISWGoFS) tener en cuenta, en sus deliberaciones, el contenido del actual Plan Estratégico y el desarrollo de un nuevo Plan Estratégico 2012 - 2017.

9. En consideración de los dos elementos antes mencionados, el ISWGoFS, pidió al Comité Permanente, en su 36ª reunión, decidir sobre la mejor manera de avanzar.

11. En su 36ª sesión, el Comité Permanente acordó que el Plan 2006-11 se prorrogue por un año (2012), con el mandato de crear un grupo de trabajo especial en la COP10 para elaborar el texto de un nuevo Plan Estratégico para 2013-17 reflejando plenamente el resultado del proceso de estructura futura. El Comité Permanente puede tener que considerar la adopción del Plan Estratégico 2013-17, con carácter provisional en espera de la confirmación y la adopción de la COP 11 en 2014.

Situación actual y propuesta

Revisión del Plan Estratégico actual (2006-2011)

12. El Plan, en el apartado 5.5, prevé que el examen de final de periodo, que se presentará a la COP10, en 2011, podría ser llevado por el Comité Permanente, o, si los recursos lo permiten, por una evaluación externa independiente.

13. Una revisión completa de la aplicación de la Convención implica la evaluación de los logros de los objetivos del Plan de los órganos institucionales de la CMS; de los instrumentos hijos, de las distintas Partes Contratantes, así como los desafíos y lecciones aprendidas, en su caso.

14. Los Estados miembros y los Signatarios informan sobre las actividades realizadas a nivel nacional para aplicar la Familia CMS en cada Conferencia/Reunión de las Partes y/o Signatarios de los instrumentos a través de sus Informes nacionales.

15. Sin embargo, las contribuciones de las Partes Contratantes a la conservación de las especies migratorias actualmente no pueden ser tenidos en cuenta en las revisiones de la aplicación del Plan Estratégico de la CMS porque los dos ejercicios se llevan a cabo en paralelo.

16. Por otra parte, la aplicación de un sistema de información en línea, incluyendo su armonización dentro de la familia de la CMS a través del desarrollo de módulos comunes se encuentra todavía en una fase temprana. La recogida de los datos proporcionados por los países a través de la Familia CMS aún requiere, por lo tanto, importantes esfuerzos de coordinación.

17. En vista de los datos dispersos sobre la aplicación nacional de la Familia CMS y en vista de la coincidencia de tiempo entre la presentación de informes y la evaluación, la Secretaría propone que se aplace la evaluación de la aplicación del Plan 2006-2011 para el período comprendido entre la COP10 y la COP 11.

Elaboración del Plan Estratégico 2012-2017

18. El resultado del proceso de Estructura futura, que será decidido por la COP 10 en noviembre de 2011, puede recomendar cambios estructurales, institucionales e incluso legales de diferente magnitud en la Convención y sus instrumentos hijos. A pesar de que el actual Plan Estratégico es una herramienta flexible, tanto en términos de estructura como de contenido, tal vez no sea adecuado para trazar el desarrollo de la Convención decidido en el contexto del proceso de Estructura futura. Por lo tanto, se consideró que la elaboración de un nuevo Plan Estratégico puede requerir más de un año como ya se ha acordado.

19. La Secretaría propone que se actualice el actual Plan Estratégico para el siguiente período de tres años (2012-2014) sin realizar cambios de fondo. Esta propuesta permitiría ganar tiempo suficiente para elaborar el Plan Estratégico para 2015-2020 que se presentará a la COP 11 en 2014 sobre la base del resultado final del proceso de Estructura futura y en los resultados y recomendaciones de la evaluación del Plan 2006-2011(14).

20. La COP10 tal vez desee establecer un Grupo de Trabajo encargado de elaborar, entre períodos de sesiones, el Plan Estratégico para 2015-2020. Sin embargo, dada la compleja naturaleza de la tarea y el extenso trabajo que conlleva, las aportaciones de una evaluación externa serían un requisito previo para complementar los esfuerzos del Grupo de Trabajo. La Secretaría solicita al Comité Permanente que examine estas repercusiones en los costos adicionales, al tomar una decisión para la elaboración del futuro Plan Estratégico.

Acción solicitada:

Se solicita al Comité Permanente tener en cuenta las propuestas formuladas con respecto a la forma, plazos y responsabilidades de la evaluación del actual Plan Estratégico y la elaboración del nuevo y hacer recomendaciones.